

DISPOSICION SE-CFJ N° 144/21

Buenos Aires, 5 de octubre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 09/20, la Disp. 106/21; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 09/20 aprobó la actividad "Derecho administrativo sancionador. Principios y garantías aplicables".

Que a tal fin se designó como capacitadores a Bruno Toia y Jorge Sebastián Casero.

Que la actividad se llevó a cabo los días 30 de agosto; 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Bruno Toia como expositor en la actividad "Derecho administrativo sancionador. Principios y garantías aplicables" durante seis (6) horas.

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos quince mil ochocientos cuarenta (\$15.840,00) a Bruno Toia en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifíquese la participación de Jorge Sebastián Casero como expositor durante cuatro (4) horas en la actividad "Derecho administrativo sancionador. Principios y garantías aplicables".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil quinientos sesenta (\$10.560,00) a Jorge Sebastián Casero en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 144/21

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Molina Quiroga', written over a faint grid background.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF